

ORDENANZA N°: 295

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a celebrar el Convenio para la capacitación, asistencia y fortalecimiento de un Centro Asistencial en Adicciones (CAS) que pasara a formar parte de la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba (RAAC), conforme los términos del convenio que se relaciona en el anexo I de la presente.

Artículo 2: Facúltase al Director del Hospital Municipal a designar un responsable para que coordine el equipo de psiquiatras, psicólogos y asistentes sociales afectados al Hospital Municipal en cumplimiento del convenio referido en el artículo primero del presente, del art. 3 de la Ordenanza 30/16 y demás normativa vinculada a dicha temática, tendientes al desarrollo de acciones para reducir los índices de uso y abuso de sustancias que causan adicción, detectar y brindar atención oportuna a los adictos y abatir los problemas de salud pública relacionados con el consumo de sustancias adictivas.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 29/12/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/